

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Ley – **Expte. N° 21.710**, venido en revisión, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble de la Municipalidad de María Grande con destino a la construcción de la Escuela Secundaria de Adultos N° 42; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de María Grande del departamento Paraná, del inmueble que según Plano de Mensura N° 162220, Matrícula N° 155.918, Partida Provincial N° 179529, se ubica en la provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, distrito María Grande 1°, ciudad de María Grande, Planta Urbana, Manzana s/N°, con domicilio parcelario en calle Maipú s/N° esquina calle 1° de Mayo (proyectada), con una superficie de dos mil ciento treinta metros cuadrados (2.130,00 m²) dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta 1-2 = S. 75° 22' E. = 30,00 m. que linda con Municipalidad de María Grande.

Este: Recta 2-3 = S. 14° 38' O. = 71,00 m. que linda con calle 1° de Mayo (proyectada).

Sur: Recta 3-4 = N 75° 22' O. = 30,00 m. que linda con calle Maipú.

Oeste: Recta 4-1 = N. 14° 38' E. = 71,00 m. que linda con Norberto Raúl Tozzo y otra.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la presente donación es con cargo para el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos de destinar el inmueble a la construcción del edificio propio para la Escuela Secundaria de Adultos N° 42 “Profesor C. Pedrazzoli” de la ciudad de María Grande, departamento Paraná.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

**ROMERO - MONGE - LARA - BAHILLO - PROSS - VALENZUELA - DARRICHÓN - BAEZ
ACOSTA - LENA - SOSA - VITOR - ZAVALLO - TRONCOSO**

Sala de Comisiones, Paraná, 25 de abril de 2017.